

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA
GENERALORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL
DIA 9 DE MAYO DE 2.019**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este, se reúnen bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente en de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General ordinaria de la Mancomunidad del Este, **Doña Marta de los Ángeles Lara Cabello**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir; **doña María del Rosario Arroyo Lázaro**, en representación del Ayuntamiento de Coslada; **doña Ana María Arranz Rosco**, en representación del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba; **don Isidoro García Bravo**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **don Roberto Moreno Ríos**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (se incorpora en el punto 4º); **doña Donata Galán Vivar**, en representación del Ayuntamiento de San fernando de Henares; **doña Yolanda Garrido González**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (se incorpora en el punto 3º); **doña Rosa María Domínguez Romero**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda; **don José Rafael Sánchez-Castillo**, en representación del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá; **doña Josefa Gil García**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **don Francisco González Lahera**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los vocales representantes de los Ayuntamientos de Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Corpa, Fresno de Torote, Loeches, Meco, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, Santorcaz, Torrejón de Ardoz y Valdeavero.

Asiste el Director de Explotación de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio**.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **54,42%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero 2019.
2. Dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad de 2018.
3. Dar cuenta de la baja de derechos y obligaciones reconocidos/as definitivamente como consecuencia de la aplicación del convenio entre la Mancomunidad y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que aprobó el sistema de compensación de la deuda por el uso de instalaciones de parte del Vertedero.
4. Aprobación de las certificaciones de obras números 5 y 6 del Complejo Medioambiental de Reciclaje en el municipio de Loeches.
5. Instar a Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A. (ECOMESA), a proceder a la redacción del Proyecto Modificado nº 4 que incluya las modificaciones introducidas por la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y Normativas Europeas, para su aprobación por la Mancomunidad, según informe de la Dirección Facultativa del Proyecto.
6. Aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2019. Relación de Puestos de Trabajo Personal y Plantilla de Personal.
7. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO 2019.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador de la misma.

La Vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Sra. Domínguez Romero, muestra su disconformidad y queja porque a ella no se la permite tener voz no voto cuando comparece junto con el Vocal titular de su Ayuntamiento mientras que en la pasada Asamblea si se le permitió a otro Ayuntamiento y espera que en la próxima legislatura tengan voz todos los presentes.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

No habiendo más observaciones, fue aprobada por unanimidad de los presentes absteniéndose aquellos que no estuvieron presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2018.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de que por Resolución nº 004/2019 del Sr. Presidente de la Mancomunidad, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2018, en la forma en que ha sido redactada y consta en el expediente.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS/AS DEFINITIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, QUE APROBÓ EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE LA DEUDA POR EL USO DE INSTALACIONES DE PARTE DEL VERTEDERO.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de su informe-propuesta en relación con el Convenio que estableció el sistema de compensación económica por la utilización de parte de las instalaciones del Vertedero de Alcalá de Henares, propiedad de su Excmo. Ayuntamiento por parte de la Mancomunidad del Este desde el año 2009, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos de ambas Administraciones, una vez examinadas las diferentes formas de compensación que se establecieron en el acuerdo de la Asamblea General del día 28 de febrero 2019, cuyo contenido literal es el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Con cargo al remanente positivo de tesorería, a fecha 31 de diciembre 2018, la cantidad de dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (2.116.469,78 €), que serán dados de baja como derechos pendientes de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.*

SEGUNDO.- Con cargo a la diferencia de tarifa una vez amortizado el 5º vaso de vertido, según acuerdo de la Asamblea de fecha 28 de junio de 2018, que a 31 de enero 2019 ascendía a la cantidad de un millón doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos euros con setenta y tres céntimos (**1.235.062,73 €**), que serán dados de baja como derechos pendientes de cobro por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y al mismo tiempo como obligaciones pendientes de pago a Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., por el mismo importe.

TERCERO.- Con cargo a la misma diferencia de tarifa entre los meses de marzo a diciembre 2019, hasta cubrir la diferencia que asciende a la cantidad un millón de euros (**1.000.000 €**) y con el mismo sistema de compensación señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Por lo tanto, la cantidad compensada asciende a la cantidad de cuatro millones trescientos cincuenta y un mil quinientos treinta y dos euros, con cincuenta y un céntimos (**4.351.532,51 €**) que es igual a la cantidad fijada en concepto de compensación por la utilización del Vertedero por parte de la Mancomunidad del Este desde el año 2009, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos de ambas Administraciones.

QUINTO.- Como consecuencia de todo lo anterior, se modifica el acuerdo de esta Asamblea, de fecha 28 de junio 2018, en el sentido de que en vez de destinar la diferencia entre la tarifa actual y la que se debe aplicar una vez amortizada la construcción de quinto vaso de vertido, a futuras inversiones, se destine a la compensación de la deuda del Ayuntamiento de Alcalá, según el Convenio aprobado, debiéndose proceder al abono de las cantidades facturadas en exceso.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a ECOPARAQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A., para su conocimiento y efectos.

No obstante la Asamblea, acordará lo que estime pertinente.

Toma la palabra el Sr. Presidente para comentar que se trata de dar encaje económico al Convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

En este momento se incorpora a la Asamblea el vocal representante del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, don Roberto Moreno Ríos, pasando a ser el quorum de asistencia del 57,44%.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA NÚMEROS 5 Y 6 DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE LOECHES.

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta a los presentes de las nuevas certificaciones emitidas hasta la fecha correspondientes a las obras del Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches, que han sido emitidas por el Director Facultativo del Proyecto, cuyo contenido ha sido remitido a los presentes siendo su resumen es el siguiente:

CERTIFICACIÓN Nº 5

Obra ejecutada en el CMR.....	2.844.045,14.- €
Obra ejecutada en la celda nº 1 del CMR.....	1.596.238,92.- €
Gastos varios del CMR.....	88.604,56.- €

CERTIFICACIÓN Nº 6

Obra ejecutada en el CMR.....	1.615.790,05.- €
Obra ejecutada en la celda nº 1 del CMR.....	934.954,26.- €
Gastos varios del CMR.....	88.604,56.- €

A la vista de las mismas, le corresponde a la Asamblea General su aprobación como órgano de contratación.

Por el Director de Explotación de la Mancomunidad, Sr. López Recio, se procede a explicar la situación actual de las obras en curso del Complejo Medioambiental de Reciclaje. La Vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Sra. Domínguez Romero, pregunta si se va a utilizar la celda de vertido antes de la terminación del Complejo. Se le responde que con la AAI vigente esto no es posible a no ser que se modificase lo que no parece viable.

Sometidas a votación, fueron aprobadas por todos los presentes excepto por los vocales representantes de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares (5,39%) y Torres de la Alameda (1,05%) y la abstención del vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (3,08%), por lo quedan aprobadas por mayoría simple del voto ponderado (47,92%).

PUNTO QUINTO.- INSTAR A ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S.A. (ECOMESA), A PROCEDER A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 4 QUE INCLUYA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA ESTRATEGIA DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y NORMATIVAS EUROPEAS, PARA SU APROBACIÓN POR LA MANCOMUNIDAD, SEGÚN INFORME DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO.

Se procede a dar cuenta del informe técnico sobre la necesidad de acometer la Modificación nº 4 del Contrato de Concesión Administrativa para la redacción del Proyecto, Financiación, Construcción y Explotación del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en Loeches, en el que se manifiesta la necesidad de recoger los cambios en las líneas de proceso que permitan ajustar el funcionamiento de la Planta a la legislación medioambiental actualmente vigente y se recaba la autorización de esta Asamblea, como órgano superior de contratación de la Mancomunidad del Este, para iniciar el correspondiente expediente de aprobación del Proyecto Modificado nº 4, instando a la empresa Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A. (ECOMESA), para que proceda a su redacción en base al contenido del mencionado informe.

Toma la palabra el Director de Explotación de la Mancomunidad, Sr. López Recio, para explicar que el Proyecto actual cumple normativa pero la nueva Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid obliga a recuperar más recursos y se trata de que cuando se ponga en funcionamiento la nueva Planta, tengamos las técnicas más modernas que haya por lo que hay que actualizar el Proyecto.

La Vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Sra. Domínguez Romero, pregunta si con la recogida actual, sin selectiva, vamos a cumplir normativa.

Se les responde que ahora no se puede saber ya que corresponde a cada municipio implementar la recogida selectiva.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2019. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Sr. Secretario-Interventor de la Mancomunidad, se procede a dar lectura del dictamen-propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 6 de mayo, que dice:

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de fecha 03-04-2019 del que se desprende el incumplimiento del primero y el cumplimiento de la segunda.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 08-04-2109.

Tras deliberación de los Sres. Vocales de esta Comisión Informativa de Cuentas, y con los votos a favor de la totalidad de los presentes, y en consecuencia por unanimidad, proponen a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad del Este, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	285.560
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..	6.379.900
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	14.311.100,07
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	20.975.660,07

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos...	5.233.100
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.381.460
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	50.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	14.311.100,07
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	20.975.660,07

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que se detallan a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario-Interventor (1 Plaza)
Tesorero (acumulación) (1 plaza)
Director de Explotación (1 Plaza)
Auxiliar Administrativo (2 plazas)

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Toma la palabra la Vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, Sra. Domínguez Romero, pregunta si la partida de ingresos correspondiente a rendimientos del biogás puede afectar al cumplimiento de la sentencia habida en su día contra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y recuerda que aún no se la han proporcionado a pesar de haberla solicitado.

El Sr. Presidente hace un resumen desde el origen de dicha sentencia cuando se expropió en los años 80 y si bien es verdad que la valoración de la indemnización a los propietarios que ganaron el pleito se hizo en función del valor económico de los aprovechamientos futuros del biogás, es un tema con una valoración cerrada a la que no afectan los ingresos actuales y futuros. Respecto a la sentencia solicitada se lo comunicará a los servicios jurídicos de su Ayuntamiento para que estudien si pueden entregarse copia.

Sometido a votación este punto, resultó aprobado por todos los presentes excepto por la Vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda (1,05%) y la abstención de la Vocal representante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (5,39%), por lo quedó aprobado por mayoría absoluta del voto ponderado (51%).

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la carta recibida desde la Dirección General de Medioambiente de la Comunidad de Madrid en la que nos manifiestan que sus cálculos, en relación con la colmatación del Vertedero de Alcalá, coinciden con los nuestros y ese momento llegará a finales del próximo mes de septiembre. Todo ello con su interpretación del actual autorización ambiental integrada respecto a que el sellado si inicia a partir de haber alcanzado la cota máxima autorizada. Lo que queda claro es que ya no cabe otra interpretación al respecto.

En los próximos meses de junio-julio habrá que decidir dónde se va a ir a partir de la fecha de cierre de Alcalá. Es un reto para las nuevas Corporaciones que se constituyan a partir de las próximas elecciones locales y Gobierno Regional.

También se da cuenta del estado en que se encuentra la tramitación actual de las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, la plaza de Director de Explotación de la Mancomunidad,

en base al proceso extraordinario de consolidación del empleo temporal conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos General del Estado.

Por el Vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Sr. García Bravo se pregunta cuál será la fecha concreta para poner en marcha el Complejo de Loeches y si hay posibilidad de que se reabra Nueva Rendija.

El Director de Explotación de la Mancomunidad, le contesta que el segundo semestre 2020 y el Sr. Presidente le dice que según tiene acordado esta Mancomunidad no se debe reabrir ni Nueva Rendija ni tampoco Alcalá.

Por último, toma la palabra el Sr. Presidente de la Mancomunidad para agradecer a todos los presentes el trabajo realizado durante esta legislatura ya que se ha salvado una situación muy difícil, tanto en el plano económico, con la firma del Convenio con el municipio de Alcalá de Henares, como en el técnico, con el inicio de las obras del Complejo de Reciclaje de Loeches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General ordinaria, levantándose la sesión a las once horas, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del mismo.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "García Bravo", written over a horizontal line.

EL SECRETARIO
A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Llorens", written over a vertical line.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2019, ha sido extendida en diez caras de folio, numerados desde el número 17880093 (anverso) al 17880097 (reverso) de la clase A.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Llorens", written over a vertical line.